MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
MGC.VBB.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 937 /

LAS CONDES, 07 FEB 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4261 del 17 de Diciembre de 2012, que puso en vigencia el Programa **Social del Adulto Mayor 2013;** memorándum nº 14 de fecha 23 de enero de 2013 del Departamento del Adulto Mayor, donde se solicita incrementar el citado programa; informe de imputación Nº 877 de fecha 01 de febrero de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O

1.- **INCREMENTASE** el monto del Programa **Social del Adulto Mayor 2013**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4261 del 17 de Diciembre de 2012, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ra Nº 4261 de 17/12/2011 Aprueba $ 185.996.000.-
Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en personal	
	04	Otros gastos en personal	$ 4.000.000.-
		Total	**$ 189.996.000.-**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4261 del 17 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento del Adulto Mayor
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes